



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

## PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**
- VICE-GOBERNADOR  
**Sr. José Emilio Neder**
- JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**
- SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
**Dra. Matilde O'Mill**

## MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**
- MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**
- MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
**Arq. Daniel Agustín Brué**
- MINISTRO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**
- MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**
- MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**
- MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**
- MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**
- MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI  
Número 21.425  
Lunes 24 de Junio de 2019  
Edición de 18 Páginas

## RECAUDACION

### Junio / 2019

03 al 19	\$	46.715.-
21	\$	4.560.-
Total	\$	51.275.-

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

## DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

### Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722

## E-MAIL

[boletinoficial@sde.gov.ar](mailto:boletinoficial@sde.gov.ar)

## PAGINA WEB

[www.boletinsde.gov.ar](http://www.boletinsde.gov.ar)

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.  
**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO-2019-552-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 28 de Mayo de 2019

Referencia: E X P T E 779-27-2019-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 779-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios

financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 -

"Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 151", Localidad Los Quebrachos, Departamento Río Hondo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por

afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras

y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

### DECRETO-2019-562-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 28 de Mayo de 2019

Referencia: Expte. N° 4-107-19 Subsidio

- Sr. Villarreal Carlos

VISTO: El Expediente N° 04 - Código 107 - Año 2019, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sr. Villarreal Carlos Daniel, DNI N°32.205.636; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la compra de medicamentos para el paciente

Villarreal Mateo Ezequiel, quien según constancias no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos necesarios para afrontar los gastos;

Que a fs. 28 Auditoria Médica expresa que la solicitud de medicamentos corresponde con la patología del paciente;

Que a fs. 36 obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que a fs. 48 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor del Sr.

Villarreal Carlos Daniel, DNI N° 32.205.636, con domicilio en Necochea N° 855, B° 8 de Abril, ciudad Capital de Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos ciento veintiún mil trescientos cinco con seis centavos (\$121.305,06), destinado a la compra de medicamentos para el paciente Villarreal Mateo Ezequiel DNI N°49.349.599, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir Nota de Entrega a farmacia Pharmacon SRL, debiendo presentar la misma junto con la provisión de los medicamentos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514-24 - FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor del proveedor.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Dirección General de Farmacia, a sus efectos.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

### DECRETO-2019-563-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 28 de Mayo de 2019

Referencia: Expte. N° 3770-33-19 Subsidio - Sra. Coronel Amalia

VISTO: El Expediente N° 3.770 - Código 33 - Año 2019, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Coronel, Amalia Anahí, D.N.I. N°31.754.656; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de cirugía de Angioplastia para su hija, Coronel Aylen del Valle, quien según constancias agregadas en autos no

registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar carece de los recursos económicos necesarios para afrontar los gastos;

Que a fs.33 obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que a fs. 34 Auditoria Médica aconseja en concepto de cirugía el presupuesto del CENTRO CARDIOVASCULAR ALBERDI JOSD por la suma de \$105.000,00;

Que el gasto que demande la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514-24 - Ayuda Social a Personas-F.R.S.;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Coronel, Amalia Anahí, D.N.I. N°31.754.656, con domicilio en la Localidad de San Vicente Sur- Dpto Loreto, Provincia de Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos (\$ 105.000,00), destinado a solventar gastos de cirugía para la Sra. Coronel Aylen del Valle, DNI N° 45.710.686, con cargo a rendir cuentas.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Subsecretaria de Salud a emitir Nota de Servicio y Entrega al CENTRO CARDIOVASCULAR ALBERDIJOSD, quien deberá presentar junto con las mismas Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se

atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514-24 - Ayuda Social a Personas- F.R.S., debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud -Recursos Afectados librar la correspondiente Orden de Pago a favor del prestador.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Subsecretaria de Salud-Recursos Afectados, a sus efectos.-

**Sr. José Emilio Neder**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-564-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 28 de Mayo de 2019

Referencia: Expte 5117-33-19 - Subsidio - Sra. Ibañez Blanca.

VISTO: El Expediente N° 5.117 - Código 33 - Año 2019, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Ibañez Blanca Zulema, DNI N° 26.736.793; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la compra de medicamentos para la solicitante, quien según constancias no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos necesarios para afrontar los gastos;

Que a fs. 14 Auditoria Médica expresa que la solicitud de medicamentos corresponde con la patología del paciente;

Que a fs. 30 obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que a fs. 40 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la

Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Ibañez Blanca Zulema, DNI N° 26.736.793, con domicilio en Colonia El Simbolar, Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos ochocientos noventa y nueve mil seiscientos noventa (\$ 899.690,00), destinado a la compra de medicamentos para la solicitante,

con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir Nota de Entrega al proveedor Droguería Red Salud SRL, debiendo presentar la misma junto con la provisión de los medicamentos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514-24 - FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor del proveedor.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Dirección General de Farmacia, a sus efectos.-

**Sr. José Emilio Neder**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-566-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 28 de Mayo de 2019

Referencia: EXPTE. 167-125-19 - Contrato de Locación - Dib Yohana - Nazar Daniel

VISTO: El Expte. N° 167/125/19 y la solicitud de autorización realizada por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para suscribir el contrato de locación que figuran en el Art. N° 1 del presente, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a celebrar los Contratos de Locación de Servicios con las personas detalladas en el presente artículo, hasta el día 30 de junio de 2019, para cumplir funciones en el ámbito de dicho Ministerio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del Presente Decreto.

Nº	Apellido y Nombre	DNI
1	Dib Yohanna Rocio de los Angeles	38.113.893
2	Nazar Daniel Eduardo	17.183.921

ARTICULO 2º: Comuníquese, Publíquese y dése al Boletín Oficial.

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Ricardo D. Daives**

**DECRETO-2019-567-E-GDESDE-  
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 28 de Mayo de 2019

Referencia: Expte.Nº605-27-2019 -Modificación Presupuestaria - Obra-Esc. Icaño-Dpto. Avellaneda.

VISTO: El Expediente Nº 605-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela Nº 56", Localidad Icaño, Departamento Avellaneda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación

final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor

Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO-2019-568-E-GDESDE-  
-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 28 de Mayo de 2019

Referencia: EXPTE 807-27-2019 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA - OBRAS

VISTO: El Expediente Nº 807-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela Nº 972", Localidad Forres, Departamento Robles, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase, el Presupuesto General de la

Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO-2019-569-E-GDESDE-  
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 28 de Mayo de 2019

Referencia: EXPTE 447-63-2019-MODIFICACION PRESUPUESTARIA-GASTOS OPERATIVOS

VISTO; El Expediente Nº 447-63-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que, Jefatura de Gabinete solicita en la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil, Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", incrementos de créditos presupuestarios, correspondientes a distintas Partidas Parciales del Inciso: "Gastos en Personal", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Dirección, contar con créditos presupuestarios suficientes, para afrontar gastos en concepto de Horas Extraordinarias, que efectúe el Personal, como así también, beneficios y compensaciones varias, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria

solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial-Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-570-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 28 de Mayo de 2019

Referencia: E X P T E 184-14-2019-MODIFICACION PRESUPUESTARIA-ATN

VISTO: El Expediente N° 184-14-2019, la Resolución M.I. N° 103/2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita expresión presupuestaria de fondos recepcionados en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (Resolución M.I. N°103/2019), para atender situaciones de Emergencias;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado a), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -

Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-571-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 28 de Mayo de 2019

Referencia: Exp: N° 560-302-2019 - Comisión de Servicios - "FIEXPO LATIN AMERICA"

VISTO: el Expediente N° 560-302-2019 y la invitación cursada al Sr. Subsecretario de la Provincia de Santiago del Estero, para que la Provincia de Santiago del Estero esté representada en la "FIEXPO LATIN AMERICA", y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Feria Internacional de Turismo (FIEXPO LATIN AMERICA), que se desarrollará en la ciudad de Santiago de Chile (Chile), del 9 al 12 de junio del 2019, con el fin de llevar a cabo acciones regionales integradoras para proyectar y seguir potenciando su oferta de turismo de reuniones ante profesionales especializados en el sector, y la posibilidad de captar nuevos congresos; Que la comisión de servicios se realiza en el cumplimiento de funciones que le son propias a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia, debiéndose emitir el dictado del pertinente acto administrativo que deje debidamente registrado la autorización expresa de tal intención;

Que la comisión de servicios se rige por el Decreto N° 1067/2016 de fecha 29/09/2016, hasta tanto la provincia actualice sus montos, y se realiza en el cumplimiento de funciones que le son propias a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia, debiéndose emitir el dictado del pertinente acto administrativo que deje debidamente registrado la autorización expresa de tal intención;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE la Comisión de Servicios Internacional de la Señorita Neline Peiretti, D.N.I. 33.436.305, para participar de la

"FIEXPOLATINAMERICA", la cual se desarrollara los días 9 al 12 de junio de 2019, en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, en virtud de los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-572-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 28 de Mayo de 2019

Referencia: Expte. 45-105-2019 - Contratación Directa de Excepción N° 02/2019.-

VISTO: el Expediente N° 045-105-2019, y la Resolución N° 749, de fecha 20 de Marzo de 2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la aprobación de la Contratación Directa de Excepción N° 02/2019, por el servicio técnico profesional de diseño, montaje y operación con ejecución integral en diferentes espacios recreativos y deportivos;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 749, de fecha 20 de Marzo de 2.019, la cual corresponde ser aprobada ad-referéndum del Poder Ejecutivo;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 749/2019, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 749, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 20 de Marzo de 2.019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-574-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 28 de Mayo de 2019

Referencia: Expte. N° 5521-33-19 Subsidio - Juárez Héctor

VISTO: El Expediente N° 5.521 - Código 33 - Año 2019, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sr. Héctor Adolfo Juárez, DNI N°11.435.509; y,

## CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la compra de cardiodesfibrilador implantable CDI

DDR con catéter, para la Sra. Elda Azucena Escobar, DNI N° 13.836.000;

Que según constancias agregadas en autos el paciente no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos necesarios para afrontar los gastos;

Que a fs. 34 obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que a fs. 35 Auditoría Médica aconseja presupuesto de Científica y Droguería 9 de Julio SRL, por la suma total de \$ 709.214,00;

Que a fs. 41 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar a favor del Sr. Héctor Adolfo Juárez, DNI N° 11.435.509, con domicilio en la localidad de Campo Grande, Dpto. Pellegrini, Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos setecientos nueve mil doscientos catorce (\$709.214,00), destinado a la compra de cardiodesfibrilador implantable CDI DDR con catéter, para la Sra. Elda Azucena Escobar, DNI N° 13.836.000, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor Científica y Droguería 9 de Julio SRL, quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito.-

**ARTÍCULO 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514 - FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

**ARTÍCULO 4°:** Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-576-E-GDESDE  
-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 3 de Junio de 2019

Referencia: EXPTE 473-63-2019 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA - GASTOS OPERATIVOS

VISTO; El Expediente N° 473-63-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

**CONSIDERANDO;**

Que, Jefatura de Gabinete requiere incrementos de créditos presupuestarios, asignados al Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", de la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar, entre otros, contar con créditos presupuestarios necesarios destinados a afrontar gastos en concepto de combustible y viáticos para pilotos y mecánicos que realizan cursos de capacitación, como así también, la reparación y mantenimiento de sus aeronaves, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrara considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-686-E-GDESDE-  
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 14 de Junio de 2019

Referencia: Exppte. N° 1166-43-2019 Llamado a Licitación - Mejoramiento de Rutas-Atoj Pozo - Barrancas Coloradas

VISTO: El Expediente N° 1166 - Código 43 - Año 2.019 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

**CONSIDERANDO**

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución del: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LA LOCALIDADES DE ATOJ POZO CON BARRANCAS COLORADAS DE PROGRESIVA 0,00 A 9.000,00 Y ACCESO A RUTA PROVINCIAL N° 18 DESDE LINTON-DPTO. SAN MARTIN", con un Presupuesto Oficial de \$ 38.177.031,00 y un plazo de 270 (Doscientos setenta) días corridos.

Que el objeto de la presente obra es la realización de los siguientes trabajos: Desbosque, Destronque y emparejamiento del terreno en monte semitupido, construcción de alcantarillas; movimiento de suelo para relleno de bajos y formación de terraplen; Preparación de subrasante; Ejecución de B.E.G., y demás trabajos que detallen en la Memoria Descriptiva a fs. 04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 106 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N° 98 de fecha 24/04/2019 estima correspondiente la prosecución del tramite.

Que por su parte Fiscalía de Estado con Dictamen N° 1038 de fecha 14/05/2019 realiza observaciones a las que el organismo licitante da cumplimiento a fs. Subsiguientes.

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución del: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE ATOJ POZO CON BARRANCAS COLORADAS DE PROGRESIVA 0,00 A 9.000,00 Y ACCESO A RUTA PROVINCIAL N° 18 DESDE LINTON -DPTO. SAN MARTIN" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto de \$ 38.177.031,00 (Pesos treinta y ocho millones ciento setenta y siete mil treinta y uno) y un plazo de 270 (doscientos setenta) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demando su cumplimiento se imputará en él: Ley 2657 - Jurisdicción 54-Programa 11- Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Mejoramiento de La Ruta Provincial que une las Localidades de Atoj Pozo con Barrancas Coloradas de Progresiva 0,00 A 9.000,00 y Acceso a Ruta Provincial N° 18 desde Linton-Dpto. San Martín-Proy. 09/95 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.

ARTICULO 3°: El presente decreto será también refrendado por el Sr. Ministerio de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 4°: Comuníquese, Publíquese y archívese

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO-2019-688-E-GDESDE-  
SSG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 14 de Junio de 2019

Referencia: Expte 1837-39-2019 - Llamado a Licitación - Gasoducto Parque del Río

VISTO: El Expte. N° 1837 - Código 39 - Año 2019 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo: y CONSIDERANDO

Que a través del mismo, solicita autorización para el llamado a Licitación

Pública y Escrita N° 42/2019 -Proyecto N° 645185 para la Obra: "GASODUCTO DE ALIMENTACION Y ESTACION REGULADORA DE GAS NATURAL P/VIV. BARRIO PARQUE DEL RIO - CIUDAD CAPITAL- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 49.120.910,53 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que la presente licitación comprende la ejecución de los trabajos según las características de diseño y constructivas que se describen en el pliego; según se detalla en la memoria descriptiva (fs.07). Que dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.91 Que el Tribunal, de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 117 de fecha 03/05/2019 estima pertinente dar continuidad al presente tramite, al no formular observaciones.

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1034 de fecha 14/05/2019, realiza observaciones, a las que el organismo licitante dio cumplimiento.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, para la ejecución del "PROYECTO

N°645185 - GASODUCTO DE ALIMENTACION Y ESTACION REGULADORA DE GAS NATURAL P/VIV. BARRIO PARQUE DEL RIO - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a licitación Pública y Escrita N° 42/2019, con un Presupuesto Oficial de \$49.120.910,53 (Pesos cuarenta y nueve millones ciento veinte mil novecientos diez con cincuenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp.00-Proy. 01- A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 22433 - Compensación Consenso Fiscal -Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese y archívese

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

## SECCION JUDICIAL

### EDICTO INSCRIPCION DE MARTILLERO

INSCRIPCION DE MARTILLERO PABLO RAFAEL BRAVO SIRENA, DNI. N° 26.570.964 con Domicilio Real en Avda. Alsina N° 1384, y constituyendo domicilio a los efectos legales en Calle Absalón Rojas N° 811 casillero de Notificaciones N° 197 Santiago del Estero, comunica su inscripción en la Matricula como Martillero Público en el Registro Público de Comercio Tramite N° 2126.

Pablo Rafael Bravo Sirena DNI. 26.570.964

Dr. JOSE LUIS BRAVO SIRENA - Abogado  
N° 2010 - e. 18 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 150.

### EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya. Autos: "EXPTE.

N° 32.299/18 - CORIA VICTOR y GRAMAJO LUCIAS/SUCESION". Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCIA GRAMAJO y VICTOR CORIA, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de Abril de 2019.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°  
N° 2031 - e. 19 junio - v. 24 junio - p. 50 - \$ 100.

### EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera, Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla, en autos "NICOMEDES TORRES; s/ SUCESION". Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes TORRES NICOMEDES, para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 09 de Mayo de 2019.

Dra. PAULA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría 2°

N° 2070 - e. 21 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 100

### EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya Dr. Alvaro R. Mansilla, en autos "SEQUEIRA LUIS s/ SUCESION. Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes LUIS SEQUEIRA para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 05 de Junio de 2019

Dra. BLANCA JIEMENEZ - Secretaría 1°

N° 2071 - e. 21 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 100

## SECCION AVISOS VARIOS

**RITMO TURISMO****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Uriondo Daniela Inés, DNI N°18.037.387, domiciliada en Manzana C Lote 2 Barrio Los Alamos, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero mediante instrumento privado celebrado en fecha 13 de Mayo del 2019 y ratificado en el presente fecha 10 de Julio del 2019 TRANSFIEREN FONDO DE COMERCIO que incluye todos los bienes muebles de la razón social RITMO TURISMO con domicilio legal y comercial en calle ENTRE RIOS N°124 Barrio Centro de esta Ciudad, que explota el rubro de agencia de viajes y turismo con habilitación por la municipalidad de esta ciudad mediante Legajo N° 16.816 y por el ministerio de turismo mediante Legajo N° 11.350; a favor de Abelardo Ramón Valdez, DNI N° 16.802.207, domiciliado en Manzana C Lote 2 Barrio Los Alamos, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Oposiciones en Manzana C Lote 2 Barrio Los Alamos, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.-

ABELARDO RAMON VALDEZ  
Dr. LUCAS E. MONTES KAISER - Abogado  
N° 2050 - e. 19 junio - 26 junio - p. 130 - \$ 300.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO****JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA****LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 05/19****AUTORIZADO POR DECRETO-2019-665-E-GDESDE-SSG**

**OBJETO:** Adquisición de maquinarias e insumos complementarios para la planta asfáltica y equipo de bacheo del Consejo Provincial de Vialidad.-  
EXPTE N°: 863-127-2019

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$103.620.282,00 (Pesos ciento tres millones seiscientos veinte mil doscientos ochenta y dos).-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 27/06/2019 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 25/06/2019.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 10.000,00 (Son Pesos diez mil).-

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2019.  
C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación Administrativa  
e. 19 junio - v. 24 junio

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL****SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS SUMINISTROS****Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 062/19**

**OBJETO:** LLAMADO a Licitación Pública N° 062/19, Expediente N°351-5-2019. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 642 "P", de fecha 10-06-2019, para la provisión de: "1) 500 (quinientos) CEMENTO EN BOLSAS X 50 KG."

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$171.950,00. (Pesos: Ciento Setenta y Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100).

**DESTINO:** Mantenimiento de Edificios Municipales. Construcción de Monolitos, para el Departamento de Bacheo de la Dirección de Obras Públicas.

**APERTURA:** 11/07/19

**HORAS:** 11:00.

**PLAZO DE ENTREGA:** (5) Cinco días hábiles.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 250,00.- (Pesos: Doscientos Cincuenta con 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 05-07-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376,

Altos, Ciudad, Tel- 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2019.

C. P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 2042 - e. 19 junio - v. 24 junio - p.110 - \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS SUMINISTROS****Y BIENES PATRIMONIALES****LICITACION PUBLICA N° 063/19**

**OBJETO:** LLAMADO a Licitación Pública N° 063/19, Expediente N°449-4-2019. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 500 "P", de fecha 23-05-2019, con destino a: "REFACCION, REMODELACION Y AMPLIACION JARDIN N° 2 - MI CASITA, ubicado en Pje. Leviller entre Av. Roca y calle Olaechea - Barrio Cáceres".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$3.631.037,30. (Pesos: Tres Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Treinta Y Siete con 30/100).

**DESTINO:** "REFACCION, REMODELACION Y AMPLIACION JARDIN N° 2 MI CASITA.-"

**APERTURA:** 12/07/19

**HORAS:** 09:00.

**PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:** (90) Noventa días

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.600,00.- (Pesos: Tres Mil Seiscientos con 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Las consulta podrán realizarse en la Dirección de Planeamiento de la Municipalidad de Santiago del Estero, sita en calle Libertad N° 481 P.A.

**COMPRA DE PLIEGO:** Hasta el día anterior a la apertura de la Licitación en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376, Planta Alta, Ciudad, Tel- 0385-421-9738. Santiago del Estero, 18 de Junio de 2019.

C. P. - MARIA FERNANDA

HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 2043 - e. 19 junio - v. 24 junio - p.110 - \$ 90.

**ASOCIACION CIVIL "CAMARA DE EMPRESAS DE TURISMO Y DE EVENTOS DE TERMAS DE RIO HONDO"**

**Termas de Río Hondo - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Julio, a las 18:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en calle Laprida N° 62 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de Autoridades.-
- 2) Designación de (2) asociados para refrendar el acta.-

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-  
Cuota Social

-Pata ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Diciembre de 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 13:00, del día 24 de Junio de 2019.-  
Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 24 de Junio a las 9:00 hs, en Laprida N° 62. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 26 de Junio a las 13:00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 28 de Junio a las 13:00 hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 3 de Julio a las 13:00 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de la lista el día 5 de Julio a las 13:00 hs.,

las que deberán subsanarse hasta el día 7 de Julio a las 13:00 hs.,

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 20:00 horas.

JUAN A. MEJIAS - Presidente  
CLAUDIA PATRICIA JAIMES - Secretaria  
N° 2066 - e. 21 junio - v. 27 junio - p. 220 - \$ 510.-

**ASOCIACION MUTUAL DE EDUCADORES Y AFINES "SAN GABRIEL"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Educadores y Afines "San Gabriel". Convoca a sus Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Agosto del año 2019, a horas 9, en el domicilio Avenida Morenos (S) N° 577, Ciudad Capital Santiago del Estero. A los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta junto al Presidente y al Secretario.
- 2) Razones por las cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Lectura, Tratamiento y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio del año 2018.

Santiago del Estero, Junio de 2019.

ROMULO E. BRAVO - Presidente  
MIGUEL A. AVILA - Secretario  
N° 2062 - e. 21 junio - v. 25 junio - p. 100 - \$ 150.-

**SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALIDAD DE LA BANDA MUNICIPALIDAD de la Ciudad de LA BANDA**

Licitaciones Públicas N° 02/2019 LA MUNICIPALIDAD de La Banda de la PROVINCIA de SANTIAGO DEL ESTERO. Convoca a la Licitación Pública para la provisión de Materiales y Herramientas varias destinadas a las distintas direcciones que forman parte de la Secretaría de Servicios Públicos. La apertura de sobres se llevará a cabo el

día 28/06/2019

Licitación Pública N° 02/2019

\*Renglón N° 1: 60 (Sesenta) Docenas de escobas de paja

\*Renglón N° 2: 100 (Cien) palas ancha cabo largo

\* Renglón N° 3: 100 (Cien) Carretillas de chapa

\*Renglón N° 4: 300 (Trescientos) barbijos descartables

\*Renglón N° 5: 120 (Ciento Veinte) escobillones

\* Renglón N° 6: 300 (Trescientos) pares de guantes de descarne

\* Renglón N° 7: 600 (Seiscientos) pares de guantes moteados

\*Renglón N° 8: 30 (Treinta) carreteles de tanza de 3 mm.

\*Renglón N° 9: 100 (Cien) barre hojas plástico

\* Renglón N° 10: 40 (cuarenta) machetes

PRESUPUESTO TOTAL: \$ 480.250,00

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Rentas Municipal, hasta 5 días antes de la fecha de apertura - Calle 25 de Mayo 461 - Ciudad de La Banda - C.P.: 4300 - Provincia de Santiago del Estero Tel.: (0385) 427-2339

VALOR DEL PLIEGO: Licitación N°02/2019: \$ 4.800,00 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos)

LUGAR y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Secretaría de Servicios Públicos - Calle 25 de Mayo 461 - Ciudad de La Banda - C.P.: 4300 - Provincia de Santiago del Estero Tel.: (0385) 427-2339.-

Licitación N° 02/2019 el día Viernes 28 de Junio de 2019.

FERNANDO SEBASTIAN VASQUEZ - Secretario de Servicio Público  
N° 2056 - e. 21 junio - v. 25 junio - p. 220 - \$ 150.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE SALUD LICITACION PUBLICA Y**

**ESCRITA N° 06/19**

**(2DO.LLAMADO)**

**DECRETO-2019-660-E-GDESDE-SGG**

**COORDINACION GRAL.**

**DEPARTAMENTO**

**CONTRATACIONES**

**OBJETO:** S/ Contratación del Servicio de Vigilancia Privada con destino al Hospital de Añatuya EXPEDIENTE

N°5353/33/18

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$7.344.000,00 (Son Pesos: siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil)

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 12 de Julio de 2.019 a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Coordinación Gral. del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N°2050, Ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 7.344,00 (Son Pesos siete mil trescientos cuarenta y cuatro)

C.P.N. - MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 21 junio - v. 25 junio

**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO**

**Llamado a LICITACION PUBLICA  
N° 07/2.019**

**Objeto:** "Provisión y colocación de cortinas black out tipo roller con destino al bloque central del Palacio de Tribunales".

**Fecha de Apertura:** 11 de Julio de 2.019

**Hora:** 09:00 Hs.

**Lugar de Apertura:** Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.101.690,33

**Precio del Pliego:** \$ 1.200,00

**Consultas y Retiro del Pliego:** Hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).

PATRICIA L. SANTOS - C.P.N.

N° 2058 - e. 21 junio - v. 25 junio - p. 150 - \$ 210.-

**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO**

**Llamado a LICITACION PUBLICA  
N° 06/2.019**

**Expte. N° 383/34/2019**

**Objeto:** "REMODELACION DE ESPACIOS DESTINADOS AL CUERPO MEDICO FORENSE Y GABINETE DE PSICOLOGIA DEL PODER JUDICIAL".

**Fecha de Apertura:** 12 de Julio de 2.019

**Hora:** 09:00 Hs.

**Lugar de Apertura:** Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

**Presupuesto Oficial:** \$ 24.894.577,53

**Precio del Pliego:** \$ 20.000,00

**Consultas y Retiro del Pliego:** Hasta 24hs. antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial.).

PATRICIA L. SANTOS - C.P.N.

N° 2057 - e. 21 junio - v. 25 junio - p. 150 - \$ 210.-

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL**

**SECRETARIA DE ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA 064/19**

**OBJETO:** Llamado a Licitación Pública N° 064/19, Expediente N° 1164-23-2.019 Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 596 "P", de fecha 05-06-2.019 para la provisión de: "70 (Setenta) conjuntos de grafa, Camisa con logo y cinta reflectiva y Pantalón con cinta reflectiva en piernas".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$182.000,00.- (Pesos: Ciento Ochenta y Dos Mil con 00/100).-

**DESTINO:** Personal de Saneamiento Ambiental de la Dirección de Calidad de Vida,-

**APERTURA:** 12-07-2.019

**HORAS:** 11:00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 250,00.- (Pesos: Doscientos Cincuenta con 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad,-

**CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día 08-07-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 19 de Junio de 2.019.-

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 2065 - e. 21 junio - v. 25 junio - p. 110 - \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SECRETARIA DE ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA 065/19**

**OBJETO,** Llamado a Licitación Pública N° 065/19, Expediente N° 451-4-2019. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 683 "P", de fecha 14-06-2.019, con destino a: "REMODELACION PASEO QUINZIO, ubicado en Av. Quinzio, Av. Antenor Alvarez Armando Rivadavia - Barrio Jorge Newbery de la Ciudad de Santiago del Estero".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$18.886.741,25.- (Pesos: Dieciocho Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Un con 25/100.-

**DESTINO:** REMODELACION PASEO QUINZIO, ubicado en Av. Quinzio Av. Antenor Alvarez, Armando Rivadavia - Barrio Jorge Newbery de la Ciudad de Santiago del Estero.

**APERTURA:** 15/07/2019

**HORAS:** 09:00.-

**PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:** (120) Ciento Veinte días corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 19.000,00.- (Pesos: Diecinueve Mil con 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Subdirección de Arquitectura y Diseño de la Municipalidad de Santiago del Estero,

sito en calle Libertad N° 481, Planta Alta.

**COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2.019.-

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2064 - e. 21 junio - v. 25 junio - p. 110 - \$ 90.-

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-**

**MINISTERIO DEL AGUA.-  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA Y  
ESCRITA N° 06/2.019.-  
(Autorizado mediante Decreto Digital**

**N° 2019-526-E-GDESDE-SGG de  
fecha 24 de Mayo de 2.019).-**

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, EL MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO Y ELÉCTRICO, ADQUISICIÓN DE TABLEROS Y SISTEMAS DE FILTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROVICION DE AGUA POTABLE DONDE LA Di.O.S.S.E PRESTA SERVICIOS".-

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN:** 04 de Julio de 2.019, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN:** DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$38.346.289,40 (PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES) TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA CTVS)

**DEPÓSITO DE GARANTÍA:** 1 % (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$40.000,00(PESOS CUARENTA MIL CON CERO)

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 25 de Junio hasta el día 01 de Julio de 2.019.-

DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 19 DE JUNIO de 2019.-

Lic. Jorge Edgardo Brao - Director Di.O.S.S.E.

e. 21 - v.25 Junio

## JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO LEY**

Juez de Paz Letrado de 4° Nominación, en autos: "BASUALDO CRISTOBAL NICOLAS S / SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N°647.420/18". Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan Valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Alicia M. Ceruti, Secretaria". Santiago del Estero, 18 de Junio de 2019.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria N° 2046 - e. 19 junio - v. 24 junio - p. 50 - \$ 100.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO CITACION**

Juez de Paz Letrado de 2da. Nominación

de Santiago del Estero, en autos: "EXPTE. 539.636 - ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL POR AMOR A LA GENTE C/EIRANCH S.A., AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO CON DERECHOS, S/PRESCRIPION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". Cita a EINRANCH S.A., AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS, y/o quien se considere con derecho al bien que se pretende prescribir identificado como Fracción Parte de Terreno individualizado como Lote A de La Laguna, Distrito Ramadita, Departamento Silípica, Provincia de Santiago del Estero, que posee una superficie de 2.800,325 m2, formando el polígono A-B-C-D-A en el Plano de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva confeccionado por la Ing. María Asunción Ruiz, y aprobado por la Dirección General de Catastro bajo N° 458, Legajo 26, Expediente 2530-28-07, y que posee los siguientes linderos: al Norte con parte de "La Laguna" de Rubén Antonio Cáceres, al Sur con Eiranch s.a., al Este con Eiranch S.A., y al Oeste con Ruta Nacional N° 9; con Inscripción Registral bajo Matrícula Folio Real 26-0831; para que en el término de VEINTISEIS DIAS (26), comparezcan a tomar intervención que les corresponde es este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Secretaría, 15 de Agosto de 2018.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 2063 - e. 21 junio - v. 24 junio - p. 250 - \$ 275.

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 2° NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA A CARGO DEL Dr. PEDRO CARLOS JURI Y SECRETARIA DRA. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES EN AUTOS: "GOMEZ SEGUNDO Y RENE O S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE N° 132.498 AÑO 2019, cita y emplaza a los herederos y terceros interesados del causante Sr. SEGUNDO YRENEO GOMEZ para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, lo que se publicarán mediante EDICTOS por el término de UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación a sus efectos. (Art. 2340 del Cod. Civil y Com.)-FDO: Dr. PEDRO CARLOS JURI, JUEZ. SECRETARIA Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES.

Secretaría, 18 de Junio de 2019.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONEZ - Secretaría 2°

N° 2086 - e. 24 junio - v. 24 junio - p. 100 - \$ 120.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Com. de 1ª Nom. de la Ciudad de La Banda. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de: ATILIO RAMON LOPEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán UNA VEZ en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación.-

Secretaría, 19 de Junio de 2019.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 2078 - e. 24-v.24 junio - p. 50 - \$ 75.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juez de PAZ LETRADO DE 2° Nom Juez Dr. SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretaria Dra. MAUD ANA MARIA.-

En autos "FERREYRA JOSE MARTIN S/ SUCESION AB-INTESTATO".-

EXPTE N° 650.573.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquense Edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario local.- Dése intervención al Sr. Fiscal Civil y Comercial en turno. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina.- Secretaría, 14/06/2019.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 2085 - e. 24 junio - v. 24 junio - p. 50 - \$ 75.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación de Santiago del Estero, Secretario/a DRA. JORGE ADELA CELESTINA. AUTOS: Expte. N° 645.176. "JUAREZ JORGE GERARDO Y AYUNTA JUANA PATROCINIA sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores de los extintos JUAREZ JORGE GERARDO Y AYUNTA JUANA PATROCINIA, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14/06/2019.

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria

N° 2094 - e. 24-v. 24 junio - p. 70 - \$ 90.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Señora Jueza de Paz Letrado de 4° Nominación, en EXPTE. Nro. 659951 en AUTOS CARATULADOS: CEJAS ELISA sobre SUCESION AB-INTESTATO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por: Juez DR. PONCE DE MERINO M.

Secretaria, Dra. Ceruti Alicia María

Secretaría, 31 de Mayo de 2019.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 2090 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 60 - \$ 135.

**CLUB ATLETICO "EL REMANSO"**

**Loreto - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El CLUB ATLETICO "EL REMANSO". Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de Julio de 2019 a partir de las 20,30 hs. Con treinta minutos de tolerancia en su SEDE SOCIAL de Calle Roca S/N° de la Ciudad de Loreto con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1 - Celebración de Asamblea fuera de Término Estatutario.

2 - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

3 - Lectura de Memoria Anual.

4 - Informe de Comisión Revisora de Cuentas.

5 - Lectura y consideración de Estados Contable Ejercicio 2018.

6 - Elección de Nueva Comisión.

Loreto, 21 de Junio de 2019.

CARLOS OMAR ROLDAN - Presidente N° 2077 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 75 - \$ 90.

**AS. MU.PRO.**

**Asociación de Fomento Comunal  
"Acción Trabajo y Progreso"**

**San Pedro - Dpto. Capital - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

La Asociación de Fomento Comunal ACCION TRABAJO Y PROGRESO", de la Localidad de San Pedro, Dpto. Capital, Provincia de Santiago del Estero. CONVOCA a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Junio de 2019 a hs. 18.00 con treinta minutos de tolerancia en el Domicilio Social de la ASOCIACION, Camino Vecinal s/n° SAN PEDRO, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. APROBACION DEL BALANCE 2018.

2. ELECCION DE DOS SOCIOS ASAMBLEISTAS PARA REFRENDAR EL ACTA.

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2019.

ELSA J. PERALTA - Presidente

N° 2092 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 50 - \$ 100.

**AS.MU.PRO.  
ASOCIACION MUTUAL  
"PROTEGER"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 del mes de Julio del año 2019 a las 10:00 horas en el Domicilio de Calle Córdoba N° 86 de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Inventario; Proyecto de Distribución de Excedentes y demás cuadros Contables Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Cerrado al 31 de Marzo de 2019.

ANA MARIA SUAREZ - Presidente  
DAVID BELTRAN BRUCHMANN - Secretario

N° 2087 - e. 24 junio - v. 24 junio - p. 100 - \$ 120.

**ARKANTOS S.R.L.**

**ACTA DE REUNION DE SOCIOS:  
MODIFICACION DEL CAPITAL  
SOCIAL Y DESIGNACION DE  
GERENTES**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital de la Provincia de Santiago del Estero, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúnen los socios integrantes de ARKANTOS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 273, Folio 1428-1433, Tomo Contratos Sociales 2016, en su sede social, sito en 25 de Julio N° 688, B° Autonomía, de la Ciudad de Santiago del Estero, siendo las 10:00 horas, para tratar asuntos en Asamblea Social Extraordinaria, los socios Sr. Coronel Pablo Federico y Sr. Tula Gomez Carranza Mario Eduardo, y los interesados García Bernardo Rodrigo y Ruiz Espíndola María Eugenia, siendo promotores ambos socios.

Se hallan presentes en la reunión todos

los socios integrantes de la sociedad, lo que representa el 100% del capital social, por lo cual la reunión de socios se considera válidamente constituida.

El Sr. Tula Gomez Carranza Mario Eduardo procede a la lectura del Orden del Día y se pasa a discutir los siguientes puntos.

1.- Exposición voluntaria de los socios Tula Gomez Carranza Mario Eduardo y Coronel Pablo Federico de ceder la totalidad de sus cuotas sociales.

2.- Designación de gerentes.

3.- Aprobación, si procede, de la transferencia de las cuotas sociales y designación de nuevos gerentes.

4.- Acuerdo de modificación del contrato social, si procede.

PRIMERO. Exposición voluntaria de los socios Tula Gomez Carranza Mario Eduardo y Coronel Pablo Federico de ceder la totalidad de sus cuotas sociales.

Consideraciones previas:

RECTIFICATORIA de contrato social constitutivo: Que en el contrato originario constitutivo se consignó erróneamente el estado civil del socio Tula Gomez Carranza Mario Eduardo, como de estado civil casado cuando en realidad es soltero, según lo manifiesta ante todos los presentes en la asamblea y es reconocida por los mismos.

Habiendo hecho esta aclaratoria, los socios exponen cuales son los motivos que han impulsado su decisión de ceder a título de venta las ochocientas (800) cuotas de valor nominal Pesos mil (\$1000) cada una que representan la totalidad del capital social, de las cuales ostentan la propiedad de la mitad cada uno, entre los cuales se encuentran:

1) falta de tiempo para dedicar a gestionar y operar actividades de la sociedad;

2) necesidad de administrar sus tiempos para dedicar a otras actividades;

A su vez proponen que sus cuotas sociales sean adquiridas en las mismas proporciones por el Sr. GARCIA BERNARDO RODRIGO, Argentino, nacido el 13-12-1986, DNI número 32.685.768, soltero, de profesión Técnico de Marketing, domiciliado en Calle Unzaga Norte N° 58, Barrio Parque Aguirre de la Ciudad Capital; y RUIZ ESPINDOLA MARIA EUGENIA, Argentina, nacida el 28-10-1983, DNI número 30.441.722, casada en primeras

nupcias con Lucas Manuel Alejandro Tarchini, DNI número 30.316.545, de profesión Comerciante, domiciliada en Mza "G" Lote 1, del B° Octava Ampliación Mariano Moreno de la Ciudad Capital, ambos mayores de edad, por lo que los socios originales se desvinculan totalmente de la sociedad.

SEGUNDO. Designación de nuevos gerentes.

Seguidamente los presentes expresan que la GERENCIA de la sociedad será ejercida por los dos nuevos socios, manteniendo tal cual las disposiciones del artículo quinto del contrato constitutivo que mantendrá su vigencia plenamente.

TERCERO. Aprobación, si procede, de la transferencia de las cuotas sociales y designación de nuevos gerentes.

Se somete a votación, las propuestas de cesión, que da un resultado de:

Socio Tula Gomez Carranza Mario vota a favor.

Socio Coronel Pablo Federico vota a favor.

Puesto que ambos socios votan a favor, queda aprobado el acuerdo de efectuar la modificación del capital social y nombramiento de nuevos gerentes.

CUARTO. Acuerdo de modificación del Contrato Social si se da la aprobación del punto anterior.

Debido a que la reunión de socios ha dado su aprobación a la modificación de la conformación del capital social, es menester modificar la cláusula cuarta del contrato social, el cual detallaba como se realizarían los aportes por parte de los socios fundadores. La cláusula cuarta quedaría redactada de la siguiente manera:

"Cuarto: El capital social se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000) dividido en OCHOCIENTAS (800) cuotas de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en efectivo por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: CUATROCIENTAS (400) cuotas el Señor GARCIA BERNARDO RODRIGO y CUATROCIENTAS (400) cuotas la Señora RUIZ ESPINDOLA MARIA EUGENIA."

Se designa al Contador Público Nacional Hugo Martín Orieta y/o la persona que ella designare, como representante de la

Sociedad para comparecer ante el Registro Público de Comercio a fin de elevar el acuerdo de la Reunión de socios y se lo faculta para que ordene las publicaciones en la prensa diaria de esta Ciudad, y en los organismos que correspondiere para su inscripción formal.

Sin más temas que tratar, se da lectura a la presente, y se ratifica la misma con la firma de los socios presentes, dando por terminada la reunión.

TULA GOMEZ CARRANZA M. EDUARDO - Gerente General

HUGO MARTIN ORIETA - C.P.N.

N° 2084 - e. 24 junio - v. 24 junio - p. 828 - \$ 1.075.

### "ARKANTOS S.R.L."

#### CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los 22 días del mes de Agosto del año DOS MIL DIECIOCHO, PABLO FEDERICO CORONEL, Argentino, nacido el 14 de Agosto de 1989, Documento Nacional de Identidad número treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil setenta y nueve (N° 34.688.079), CUIL N° 20-34688079-2, soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en Calle Salta Prolongación N° 230 de la Ciudad de La Banda y MARIO EDUARDO TULA GOMEZ CARRANZA, Argentino, nacido el 21 de Enero de 1972, Documento Nacional de Identidad número veintidós millones seiscientos diecisiete mil doscientos ochenta y cuatro (N° 22.617.284), CUIL 20-22617284-0, soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle 25 de Julio del Barrio Autonomía de la Ciudad Capital, y por la otra BERNARDO RODRIGO GARCIA, Argentino, nacido el 13 de Diciembre de 1986, Documento Nacional de Identidad numero treinta y dos millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho (N° 32.685.768), CUIL 20-32685768-9, soltero, de profesión Técnico en Marketing, domiciliado en calle Unzaga Norte N° 58 del Barrio Parque Aguirre; y MARIA EUGENIA RUIZ ESPINDOLA, Argentina, nacida el 28 de Octubre de 1983, Documento Nacional de Identidad numero treinta millones

cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos veintidós (N° 30.441.722), CUIL 27-30441722-1, casada en primeras nupcias con Lucas Manuel Alejandro Tarchini, DNI 30.316.545, de profesión Comerciante, domiciliada en Manzana "G" Lote 1, del B° Octava Ampliación Mariano Moreno, ambos de la Ciudad Capital, todos mayores de edad, convienen el presente contrato de CESION DE CUOTAS SOCIALES en relación a la sociedad denominada "ARKANTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT 30-71528834-2, con domicilio legal en calle 25 de Julio N° 689 del Barrio Autonomía de la Ciudad Capital, de conformidad a:

CONTRATO SOCIAL de fecha 05 de Julio del 2016, inscripto en el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral bajo el N° 273, Folios 1428-1433 del Tomo Contratos Sociales 2016, con fecha 29 de Septiembre del 2016, conforme las siguientes consideraciones y clausulas:

Consideraciones previas. - RECTIFICATORIA de contrato social constitutivo: Que en el contrato originario constitutivo se consignó erróneamente el estado civil del socio Tula Gómez Carranza Mario Eduardo, como de estado civil casado cuando en realidad es soltero, según lo manifiesta, por lo que a través del presente se ratifica dicha consideración respecto del estado civil.

PABLO FEDERICO CORONEL y MARIO EDUARDO TULA GOMEZ CARRANZA, en adelante se denominarán los Cedentes y BERNARDO RODRIGO GARCIA y MARIA EUGENIA RUIZ ESPINDOLA, en adelante se denominarán los Cesionarios. -

PRIMERO: Los CEDENTES, PABLO FEDERICO CORONEL y MARIO EDUARDO TULA GOMEZ CARRANZA, CEDEN Y TRANSFIEREN a favor de los CESIONARIOS BERNARDO RODRIGO GARCIA y MARIA EUGENIA RUIZ ESPINDOLA, la totalidad de sus cuotas sociales de la referida sociedad, las mismas están compuestas de OCHOCIENTAS CUOTAS SOCIALES (800) de valor nominal de PESOS MIL (\$1000.-) cada una, que representa la suma de PESOS

OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), que representan un 100% del capital social.

SEGUNDA: Por lo que la sociedad "ARKANTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida el cincuenta por ciento (50%) por BERNARDO RODRIGO GARCIA y el otro cincuenta por ciento (50%) por MARIA EUGENIA RUIZ ESPINDOLA, el precio de esta cesión asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000).-

TERCERA: Los CEDENTES manifiestan que ACEPTAN esta cesión y transferencia de cuotas sociales a su favor; declarando que conocen y aceptan la situación patrimonial de la sociedad, así como las deudas impositivas ante los organismos públicos, nacionales, provinciales y municipales ya sean de gestión judicial o trámites administrativos que tuviere la misma, por lo que asumen las obligaciones y derechos que contraen por la vigencia del contrato social, liberando de toda responsabilidad civil y comercial, sin límite a los cedentes en todo lo concerniente a su relación con la sociedad y con terceros y con cualquier otra que surja del pasivo resultante del giro comercial a la fecha de la presente cesión.

CUARTA: Los cedentes declaran bajo juramento de ley que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, en efecto los cedentes subrogan a favor de los cesionarios para que colocándose en su mismo lugar, grado y prelación ejercite todos los derechos que tenían sobre las cuotas sociales.

QUINTA: Quedan incluidas en la presente cesión, además de las cuotas sociales sus derechos económicos y políticos: sus frutos, ganancias y créditos de cualquier naturaleza que tuviere en su favor en la sociedad nombrada, de manera que la cedente quede totalmente separada de ella, sin que nada se le pueda liquidar pues pertenecerán al cesionario los derechos de propiedad y usufructo inherentes a las cuotas sociales cedidas.

SEXTA: La gerencia se ejercerá a cargo de ambos socios cesionarios y se mantendrá tal cual las disposiciones del artículo quinto del contrato constitutivo que mantendrá su vigencia plenamente.-

SEPTIMA: Manifiestan los Cesionarios

que Autorizan al Contador Público Nacional HUGO MARTIN ORIETA, D.N.I. 34.060.898 y/o la persona que el oportunamente designare para realizar todos los tramites de inscripción por ante el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de la Provincia de Santiago del Estero, con facultades para realizar modificaciones al presente y también para presentar y retirar la documentación que fuere necesaria como el presente instrumento una vez inscripto, así como depositar las sumas de dinero que fuere necesaria en concepto de sellados y gastos de inscripción del presente.-  
TULA GOMEZ CARRANZA M. EDUARDO - Gerente General  
HUGO MARTIN ORIETA - C.P.N. N° 2083 - e. 24 junio - v. 24 junio - p. 889 - \$ 1.155.

**FERNANDEZ ROBLA SOCIEDAD ANONIMA**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se hace saber que el día 22-04-2019 la firma Fernández Robla Sociedad Anónima, en Asamblea General Ordinaria, designo los Integrantes del Directorio, se propone por las acciones clase "A" a los señores Pedro Luis Suffredini, Gustavo Roberto Rondi y Daniel Alfredo Suffredini como Directores Titulares y a la Sra. Nora Cristina Ballabene como Directora Suplente y por las acciones clase "B" a los señores Eduardo Mario Maurizio, Alejandro Gabriel Suffredini y Carlos Alberto Maurizio como Directores Titulares.-

Conformado el Directorio se procede a la designación de Autoridades resultando como Presidente el Sr. Pedro Luis Suffredini y Vicepresidente el Sr. Carlos Alberto Maurizio.-

Santiago del Estero, 21 de Junio de 2019.-

PEDRO L. SUFFREDINI - Presidente  
C.P.N -NATALIA ELIDIA LAZARTE  
N° 2079 - e. 24 junio - v. 24 junio - p. 90 - \$ 120.-

**"IBERIA S.R.L."**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Comunico que, por instrumento privado del 24 de Mayo de 2019, HERNAN

FABRICIO CAMACHO, D.N.I.: 30.507.009, casado en 1° nupcias, domiciliado en calle Ejercito de los Andes 530, de esta Ciudad de Santiago del Estero, y ESTEBAN GRECO, D.N.I.: 30.739.373, soltero, domiciliado en calle Alsina 508, de esta Ciudad de Santiago del Estero; mayores de edad, únicos socios de IBERIA S.R.L. con domicilio legal en la calle Independencia 528. de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, cuyo contrato social del 30 de Mayo de dos mil diecisiete, está inscripto en el Registro Público de Comercio, el 04 de Agosto de 2017, con el número 221 folio 1091/1093, año 2017, tomo contratos sociales; RESOLVIERON: modificar el domicilio legal de la sociedad para que concuerde con el domicilio en donde se encuentra instalada la sociedad actualmente y en consecuencia, modificaron el ARTICULO 1 del contrato social en lo referente al domicilio legal por lo que en adelante queda redactado así: ARTICULO I: La Sociedad se denominara IBERIA S.R.L. y tiene su domicilio legal en la avenida Pedro León Gallo N° 1.709, de la Ciudad de Santiago del Estero, de la Provincia de Santiago del Estero. En consecuencia, queda así modificado el Artículo 1 del contrato social, en lo que se refiere al domicilio legal.

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2019.

ROBERTO PELLERINI DELLA ROSA - Escribano

HERNAN CAMACHO

N° 2080 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 250 - \$ 275.-

**A.P.A.D.R.A.M.**

**Mal Bran - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Comisión Directiva de A.P.A.D.R.A.M. Convoca a todos los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 11 de Julio del 2019 a las 19:00 hs. en la Sede de A.P.A.D.R.A.M., calle Alberdi S/N° , de la Localidad de Malbrán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios asambleístas para que conjuntamente con

el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Presente Asamblea.

2. Consideración de la Memoria, el Balance, Estado de Recursos y Gastos, Flujo de Efectivo, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas Complementarias, Anexos al Balance, e Informes de los Revisores de Cuenta por el Décimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.

3. Elección de una comisión escrutadora compuesta por tres socios para efectuar el escrutinio de la elección de diez miembros.

4. Elección de un Vicepresidente, un Secretario, un Pro- Tesorero, en reemplazo de los señores Uriel Brisco, José Gabriel Silvetti y César Dovis Rosa por terminación de sus mandatos. Dos Vocales Titulares, en reemplazo de Genaro Cejas y Salvador Araujo por terminación de sus mandatos. Tres Vocales Suplentes en reemplazo de Daniel Guzmán, Marcelo Cosatto y Hugo Primo por terminación de sus mandatos. Un Revisor de Cuentas Titular, en reemplazo de Elba Mendoza por Terminación de su mandato. Y un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo de César Moreno, por terminación de su mandato.

ART 20 de los Estatutos: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada a la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios. José Gabriel Silvetti Secretario, Francisco Demichelis Presidente.

JOSE GABRIEL SILVETTI - Secretario  
N° 2082 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 200 - \$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL "9 DE JULIO"**

**Sembrando Una Nueva Conciencia Ciudadana  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de Julio del Año 2.019, a las 10:00 Hs. con 1 (una) hora de tolerancia, en su Sede Social sito en Mza 22 Lote 31 - B° Siglo XIX de esta Ciudad Capital de la

Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) Designación de dos socios para firmar el acta.

02) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

03) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00 Hs. del día 13/07/2019

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 01/07/2019 a las 10:00 Hs. en la sede social. Podrán presentarse objeciones al mismo hasta el día 05/07/2019 a las 12:00 Hs., las que serán resueltas por la Comisión Normalizadora hasta el día 06/07/2019 a las 12:00 Hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Normalizadora para su oficialización hasta el día 08/07/2019 a las 10:00 Hs.

La Comisión Normalizadora notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 08/07/2019 a las 18:00 Hs., las que deberán subsanarse hasta el día 09/07/2019 a las 10:00 Hs. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y Dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet de socio para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 22:00 Hs.

Comisión Normalizadora

JUAN DOMINGO PEREIRA

MIGUEL ANGEL IBARRA

JOSE MIGUEL BRAVO

N° 2093 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 180 - \$ 225.-

**ASOCIACION DE FOMENTO  
VECINAL B° MARIANO MORENO  
CAMPO CONTRERAS**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Asociación de Fomento Vecinal B° Mariano Moreno Campo Contreras ,Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Julio del año 2019 a hs 19:00 horas con treinta minutos de tolerancia en Manzana B Lote 10 del B ° Mariano Moreno 2da Ampliación para, tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

\* CRONOGRAMA ELECTORAL.

\*CONSIDERACION MEMORIA BALANCE AÑO 2018.

\* ELECCION DE AUTORIDADES

\*DOS SOCIOS ASAMBLEISTAS PARA REFRANDAR ACTAS.

CRONOGRAMA ELECTORAL: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. -

CUOTA SOCIAL: Para ser Candidato los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Junio la cual se cobrará en la sede social hasta las 17,00 hs del día 28 de Junio

PADRON DE ASOCIADOS: El padrón de socios será exhibido desde el día 29-06-2019 a las 14,00 hs en el podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 30-06-2019 A las 15,00 hs las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 02-07-2019 A las 15;30 hs.

LISTA DE CANDIDATOS: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 03-07-2019 A las 12,30 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 04-07-2019 a las 12,00 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 04-07-2019 A las 17,00 hs

Se deberá asignar una denominación las listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos .En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio. -

COMICIOS: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con

documento para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 18 hs.-

Santiago del Estero, 21 de Junio de 2019  
CARLOS ENRIQUE MEDINA -  
Presidente

N° 2091 - e. 24 junio - v. 24 junio - p. 170 - \$ 190.-

**ASOCIACION CIVIL  
RENOVANDO VALORES**

**La Tapa - Dpto. Figueroa - Santiago  
del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Asociación Civil Renovando Valores de la Tapa Departamento Figueroa. Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 13 de JULIO del 2019 a las 16 hs con 30 minutos de tolerancia en Sede Legal de la asociación para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

1 - Elecciones de autoridades de la comisión directiva.

3 - Designación de socios para firmar acta.

- Cronograma electoral: Los términos en el presente son de carácter perentorios e improrrogable.

- Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de JUNIO, la cual se cobrará en la sede hasta las 18 hs del 5 de Junio de 2019

- Padrón de Socios: Será exhibido desde el día 07/07 a las 17 hs , en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 9/07 a las 20 hs , las que serán resuelta por la C.D hasta el día 10/07 a hs 21hs.

- Lista de Candidatos: Las lista completa de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D, para su oficialización hasta el día 11/07a las 22 hs la C.D, notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 12/07 a las 22 hs , las que deberán subsanase hasta el día 11hs. Se deberá asignar una denominación las Lista, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmará de conformidad todos los candidatos en caso de oficializar una sola lista, se proclamará a las misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para

poder emitir su voto.

El comicios cerrará a las 18 hs. Adjunto publicación diario, Boletín Oficial y lista de socios en condiciones de votar.

Santiago del Estero, 21 de Junio de 2019.

NANCY B. CORONEL - Presidente  
N° 2089 - e. 24 junio - v. 24 junio - p. 170 - \$ 190.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL DE JUMI  
POZO**

**Jumi Pozo - Dpto. - La Banda -  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 03/07/2019 a las 17 (diecisiete) horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en la Sede Social sito en PARAJE NEGRA MUERTA, Dpto. Banda, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
2. Lectura, consideración y aprobación de Memoria Anual 2018 y de Estados Contables vencidos el 31/12/2018
3. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular y suplente.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo/2018, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20:00 horas del día 26/06/2019.

Padrón Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 27/06/2019 a las 8:00 horas en la sede social (Negra Muerta, Dpto. Banda). Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 28/06/2019 a las 18:00 horas, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 28/06/2019 a las 20:00 horas.

Lista de candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 29/06/2019 a las 16:00 horas.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 30/06/2019 a las 18:00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 01/07/2019 a las 20:00 horas.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20:00 horas.

ARGENTINA ESCOBAR - Presidente  
N° 2081 - e. 24 junio - v. 24 junio - p. 200 - \$ 225.-

**CLUB ATLETICO ALUMNI**

**Loc. Icaño - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Atletico Alumni de Icaño. Convoca a una Asamblea Ordinaria, para la cual proponemos como fecha tentativa, el Domingo 7 de Julio a las 10:00 hs en nuestra Sede Social, rogamos a usted tenga bien en confirmar, y de ser posible antes sería mejor, el Domingo 30 de Junio, dejamos a su consideración la fecha de asamblea.

Icaño, 19 de Junio de 2019.

JORGE F. ARMENGOL - Presidente  
LUCRECIA LOHAIZA - Secretaria  
N° 2076 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 75

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N°09/2.019**

**(Autorizada por Decreto  
N°DECTO-2019-686-E-GDESDE-  
SGG)**

**Obra: "MEJORAMIENTO DE LA  
RUTA PROVINCIAL QUE UNE  
LAS LOCALIDADES DE ATOJ  
POZO CON BARRANCAS  
COLORADAS DE PROGRESIVA  
0,00 A 9.000,00 Y ACCESO A RUTA**

**PROVINCIAL N° 18 DESDE  
LINTON"**

**Ubicación:** DPTOS. SAN MARTIN

**Presupuesto Oficial:** \$ 38.177.031,00 (Pesos Treinta y Ocho Millones Ciento Setenta y Siete Mil Treinta y Uno)

**Fecha de Apertura:** 05 de Julio de 2.019 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultar feriado, a la misma hora.

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecución:** 270 (Doscientos Setenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 38.177,00 (Pesos Treinta y Ocho Mil Ciento Setenta y Siete).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 27 de Junio de 2.019.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 27 de Junio de 2.019.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 21 de Junio de 2019.-

Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Ing. Jefe A/Cargo de la Presidencia  
e. 24 junio - v. 26 junio

**IPVU**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO**

**Resolución N° 002112, de fecha 19 de  
Junio de 2019**

**EL PRESIDENTE INTERVENTOR  
DEL INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**RESUELVE:**

ART. 1°: APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO de fs. 2 y 3, que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente para la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 42/19 - PROYECTO N° 645185, para la ejecución de la Obra: GASODUCTO DE ALIMENTACION Y ESTACION REGULADORA DE GAS NATURAL PARA VIVIENDAS PARQUE DEL RIO" - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaría

Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley, y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Boletín Oficial, El Liberal y Nuevo Diario) los días 24 y 25 de JUNIO de 2019, Asimismo se prevé la Apertura de la LIC. N° 42/19, para el día VIERNES 05 de JULIO de 2.019, a partir de las 09:00 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultará inhábil), a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos Pertinentes.-

ART. 3°: FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura para la Licitación LIC. N° 42/19, para el día VIERNES 05 de JULIO de 2.019, a partir de las 09:00 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultará inhábil), en Sede del Organismo Calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4°.- REGISTRAR, Comunicar. Cumplido, archivar.-

CPN- EDUARDO AUGUSTO DUBOIS  
GOITIA - Presidente Interventor  
e. 24 junio - v. 24 junio

#### IPVU

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 42/2019  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
(I.P.V.U.)  
LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA N° 42/2019 -  
PROYECTO 645185  
AUTORIZADA POR  
DCTO-2019-688-E-GDESDE-SGG  
DE FECHA 14-6-2019  
DENOMINACION DE LA OBRA:  
GASODUCTO DE ALIMENTACION  
Y ESTACION REGULADORA DE  
GAS NATURAL PARA VIVIENDAS  
PARQUE DEL RIO CIUDAD  
CAPITAL PROVINCIA DE**

SANTIAGO DEL ESTERO

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
\$49.120.910,53(PESOS CUARENTA Y  
NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE  
MIL NOVECIENTOS DIEZ CON  
52/100)

**PLAZO DE EJECUCION:**  
DOSCIENTOS CUARENTA (240)  
DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 49.200,00  
(PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL  
DOSCIENTOS CON 00/100)

**SISTEMA DE CONTRATACION:**  
AJUSTE ALZADO MONTO MINIMO  
A ACREDITAR EN CONCEPTO DE  
CAPACIDAD DE CONTRATACION  
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO  
INGIENERIA) EXPEDIDO POR EL  
R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL  
ESTERO: \$ 65.494.547,37 (PESOS  
SESENTA Y CINCO MILLONES  
CUATROCIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO MIL QUINIENTOS  
CUARENTA Y SIETE CON 37/100)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA  
PRESENTACION Y APERTURA DE  
LA LICITACION:** EN EL I.P.V.U.,  
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD  
DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día 5  
DE JULIO DE 2019 (o día hábil  
inmediato siguiente, si este resultare  
inhábil); A LAS 9:00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA  
PRESENTACION DE SOLICITUD  
DEL C.C.A.R.:** El día 28 DE JUNIO  
DE 2019 (o día hábil inmediato  
siguiente, si este resultare inhábil); DE 8  
a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE  
PARA LA ADQUISICION DE  
PLIEGO:** EN LA SECRETARIA  
TECNICA DE INFRAESTRUCTURA  
DEL I.P.V.U. AGUSTIN ALVAREZ  
N°90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL  
ESTERO; El día 28 DE JUNIO DE 2019  
(o día hábil inmediato siguiente, si este  
resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA  
SOLICITUD DE CONSULTAS Y  
ACLARACIONES EN LA SEC. TEC.  
DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN  
ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE  
SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día  
consignado como TOPE en el ART. N° 9  
del P. de C.P.

CPN- EDUARDO AUGUSTO DUBOIS

GOITIA - Presidente Interventor  
e. 24 junio - v. 25 junio

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE COMPRAS  
SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA N° 066/19  
OBJETO:** Llamado a Licitación Pública  
N° 066/19, Expediente N° 448-4-2019,  
Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°  
548 "P", de fecha 30-05-2019, con  
destino a: "REMODELACION Y  
AMPLIACION JARDIN N° 1 -  
BLANCA NIEVES" ubicado en calle  
Ej. Argentino esquina Mons. R. Lugones  
- Barrio San Francisco Solano.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
\$1.876.664,88. (Pesos: Un Millón  
Ochocientos Setenta y Seis Mil  
Seiscientos Sesenta y Cuatro con  
88/100).

**DESTINO:** "REMODELACION Y  
AMPLIACION JARDIN N° 1 -  
BLANCA NIEVES", ubicado en calle  
Ej. Argentino esquina Mons. R.  
Lugones- Barrio San Francisco Solano.

**APERTURA:** 16/07/2.019.-

**HORAS:** 09:00.-

**PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:**  
(90) Noventa días.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.000,00.-  
(Pesos: Dos Mil con 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección  
de Compras, Suministros, y Bienes  
Patrimoniales.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección  
de Planeamiento de la Municipalidad de  
Santiago del Estero, sito en calle  
Libertad N° 481, Planta Alta,

**COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día  
hábil anterior a la apertura de la  
Licitación, en la Dirección de Compras,  
Suministros y Bienes Patrimoniales,  
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad,  
Tel 0335-4219738.-

C.P. MARIA FERNANDA  
HAYIPANTELI - Directora de Compras,  
Suministros y Bienes Patrimoniales.  
N° 2088 - e. 24 junio - v. 26 junio - p.  
110 - \$ 90.-